

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

25131 *Anuncio de José Antonio Caicoya Cores, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Asturias, para subasta pública en procedimiento de ejecución de títulos valores.*

Que ante mí, la entidad "Tradehi Inversiones, Sociedad Limitada", tramita procedimiento para la venta extrajudicial de títulos valores, seguido en virtud de acta 2.061 de fecha 9 de noviembre de 2012, con relación a los siguientes títulos valores:

- 7.641 (siete mil seiscientos cuarenta y una) participaciones sociales, las señaladas con los números 18.679 a 26.319, ambas inclusive, de la entidad mercantil "García Belillo, S.L.", domiciliada en Oviedo (CP 33004), calle Cervantes, número 26, 2.º derecha, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 2.992, folio 153, Sección 8, Hoja AS-26070, y provista de Identificación Fiscal (CIF) número B74024308.

Dichas participaciones tiene un valor nominal de 100,00 Euros, cada una de ellas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Se celebrará en el despacho de mi Notaría a las once horas (11:00) del día 24 de julio de 2013.

El Tipo inicial será el fijado en la escritura de reconocimiento de deuda con pignoración de participaciones sociales autorizada para el protocolo de esta Notaría con fecha 11 de septiembre de 2008, bajo el número 2.365, esto es, la cantidad de seiscientos cincuenta mil (650.000,00) euros.

La subasta se efectuará en la forma que determinan los artículos 643 y siguientes de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, y a lo dispuesto en La Ley y Reglamento Notarial.

Advertencias.- La documentación puede consultarse en la Notaría en horario de oficina; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la prenda sin desplazamiento que se ejecuta, continuarán subsistentes. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el cinco por ciento (5,00%) del tipo.

Oviedo, 21 de junio de 2013.- Notario.

ID: A130039264-1